

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Requerimientos de subsanación de solicitudes:

Expediente: 18-AF-0248/12.
Interesado: Dolores Ruiz Pérez (DNI 23675999-Y).
Municipio: Granada.
Fecha del escrito de requerimiento: 6.5.2014.

Expediente: 18-AF-0489/12.
Interesado: Juan Molero Domínguez (DNI 24245931-K).
Municipio: Ogíjares (Granada).
Fecha del escrito de requerimiento: 29.4.2014.

Expediente: 18-AF-0105/13.
Interesado: Ramona Luisa Coca Escobar (DNI 23424910-P).
Municipio: Granada.
Fecha del escrito de requerimiento: 6.5.2014.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas o de sus representantes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto de requerimiento de documentación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Resolución de archivo por fallecimiento de los expedientes relacionados a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que establece la imposibilidad de continuar con el procedimiento por causas sobrevenidas:

Expediente: 18-AF-00441/10.
Interesado: Herederos de don José Molina González (DNI 23377175-K).
Municipio: Granada.
Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.
Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18-AF-0537/10.
Interesado: Herederos de doña María Cabra Ruiz (DNI 23458277-W).
Municipio: Cacín (Granada).
Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.
Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18AF-0081/11.

Interesado: Herederos de doña Julia Calvo Linde (DNI 23642310-N).

Municipio: Granada.

Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.

Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Expediente: 18-AF-0521/11.

Interesado: Herederos de doña Dolores Navarro Gómez (DNI 24038127-E).

Municipio: Granada.

Acto notificado: Resolución de archivo por fallecimiento.

Fecha del acto notificado: 24.4.2014.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 24 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.